

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

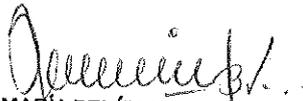
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el 118° aniversario de la declaración de ciudad a la localidad de San Pedro, mediante la Ley 3040 a conmemorarse el 25 de julio.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El próximo 25 de julio, la ciudad de San Pedro cumplirá el aniversario número 118 desde que la Ley 3034 de 1907 la Legislatura de la Provincia les reconociera el status de ciudad. Esta ciudad histórica para nuestra memoria provincial y nacional se ha ido convirtiendo en un polo industrial trascendental en la economía de nuestra provincia.

En estos años de vida, su avance fue constante siendo referente de una importante vida cultural y social, religiosa, económica y turística que la posicionan como una de las ciudades más importantes del interior bonaerense.

Frente este nuevo aniversario es importante remarcar su importante presencia y adherir a este nuevo festejo.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.